

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5083

EDICION DE 16 PAGINAS
PARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 16 DE ENERO DE 1956

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Leg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmá. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	15.00
" Semestral	30.00
" Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por columna, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PÉOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/R. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	\$ 3.— cm.	\$ 40.—	\$ 3.— cm.	\$ 60.—	\$ 4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de S. P. N°	1266 del 4/1/56	— Designa Secretario de la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital....	193
" " " "	1267 " "	— Reconoce los servicios prestados por dos médicos	193
" " " "	1268 " "	— Designa y reconoce los servicios prestados por personal	193
" " " "	1269 " "	— Concede un subsidio de \$ 6.000 a las alumnas egresadas de la Escuela Normal Mixta "Gral. Belgrano".	193
" " Econ. "	1270 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	193 al 194
" " " "	1271 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Néstor E. Sylvestre en su carácter de Asesor Letrado de Administración Gral. de Aguas de Salta.	194
" " " "	1272 " "	— Deja sin efecto la adjudicación del lote fiscal N° 3 del Departamento de Gral. San Martín.	194
" " " "	1273 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	194
" " " "	1274 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	194
" " " "	1275 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	194
" " " "	1276 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Director (ad-honorem) del Servicio Médico Asistencial, dependiente del Instituto Provincial de Seguros.	194
" " " "	1277 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4° (Inspector) de la Oficina de Contralor de precios y Abastecimientos.	194
" " " "	1278 " "	— Designa en el cargo de Auxiliar 2° (Personal de Servicio) del Presupuesto en vigor a don Mario Ayala.	194 al 195
" " " "	1279 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	195
" " " "	1280 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	195
" " " "	1281 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	195
" " " "	1282 " "	— Adscribe a Dirección Gral. de Inmuebles a un empleado de la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas.	195
" " " "	1283 " "	— Designa Habilitado Pagador de Dirección Gral. de Inmuebles al Sr. Enrique Lantissé.	195
" " " "	1284 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	195 al 196
" " " "	1285 " "	— Da por cumplida la información provista por el Art. 9° del decreto 6082, sobre reglamentación relativa a funcionamiento de oleoductos para transporte público de petróleo en la Provincia.	196
" " " "	1286 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	196
" " " "	1287 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	196
" " Gob. "	1288 " "	— Autoriza a liquidar a S. S. el Fiscal de Estado, el importe correspondiente a 12 días de viáticos.	196
" " " "	1289 " "	— Adhiere a lo dispuesto por el Superior Gobierno Previsional de la Nación, declarando el 8 de Enero en curso, día no laborable administrativo y bancario, para todo el territorio de la Provincia.	196

PAGINAS

" " " " " 1290 " 5 1 56	— Autoriza al Sub-Jefe de Policia de la Provincia a viajar a la capital Federal.	198
" " " " " 1291 " "	— Rectifica el decreto 909 dejando establecido que la asignación mensual de la suma de \$ 1.300 dispuesta por dicho decreto a favor del Sr. Juan F. Castanié, lo es en caracter de sueldo y no en carácter de viáticos.	196 al 197
" " " " " 1292 " "	— Transfiere parciales	197
" " " " " 1293 " "	— Aprueba licitación privada de precios realizada por Dirección Gral. de Suministros para la provisión de leña con destino a la Cárcel Penitenciaria.	197
" " " " " 1294 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física a invertir hasta \$ 6.759.55, en el arreglo del ómnibus a servicio de la repartición.	197
" " " " " 1295 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	197
" " " " " 1296 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	
" " " " " 1297 " "	— Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Las Saladas (Dpto. de R. de la Frontera) y nombra en su reemplazo al señor Liborio Gu-tierrez	197 al 198
" " " " " 1293 " "	— Aprueba licitación privada de sus funciones al auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria don Adolfo René Martínez, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por prestación del Servicio Militar obligatorio.	198
" " " " " 1299 " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policia.	198
" " " " " 1300 " "	— Autoriza a la Dirección Gral de Suministro a llamar a licitación privada de precios para la provisión de municiones con destino a Jefatura de Policia.	198

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13343 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez	198
Nº 13328 — Rodolfo Miguel Palacios, solicita reconocimiento de concesión de agua pública,	198
Nº 13299 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Nazer.	198

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13337 — De don Cruz Peralta.	198 al 199
Nº 13336 — De don Francisco Valzarchi.	199
Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz.	199
Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	199
Nº 13325 — De don Simón Zeitune.	199
Nº 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale.	199
Nº 13313 — De doña Benita Chilo de Pastrana.	199
Nº 13312 — De don Nacianceno Apaza y Lucía Ulloa de Apaza.	199
Nº 13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu.	199 al 200
Nº 13310 — De don José Abraham Zeitune.	200
Nº 13307 — De don Rosendo Peralta.	200
Nº 13300 — De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva.	200
Nº 13290 — De don Elias Simón.	200
Nº 13289 — De don Horacio Félix Lagos.	200
Nº 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá	200
Nº 13278 — De don Emerencio Kardos	200
Nº 13276 — De don José Domínguez	200
Nº 13274 — De doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti.	200
Nº 13268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Morono de Serrano.	200
Nº 13267 — De don Emilio Carabajal.	200
Nº 13266 — De doña Elena Díaz de Santivañez.	200
Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies	200
Nº 13247 — De don Fabián Palomo	200
Nº 13246 — De don Arturo Margalef	200
Nº 13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky	200
Nº 13239 — De don Isaac Francisco Serrano	200
Nº 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres	200
Nº 13235 — De don Juan Antonio Mercado	200
Nº 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo	200
Nº 13176 — De don Pedro G. Grení	200
Nº 13213 — De doña Lía Leonilda González de Retambay.	200
Nº 13212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	200
Nº 13211 — De don Eduardo Vilita.	200
Nº 13202 — De doña Francisca Perello de Sastre ó Francisca Perello Romis de Sastre	200 al 201
Nº 13201 — De don Luis A. Soria	201
Nº 13199 — De don Eneas Acón Tirado	201
Nº 13198 — De don Cristóbal Solgado	201

Nº 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli	201
Nº 13176 — De don Félix ó Félix Santiago Lazarte	201
Nº 13174 — De don Rosa Ramirez	201
Nº 13162 — De don Pedro Enrique Macagno	201
Nº 13160 — De don Cristóbal Vazquez	201
Nº 13156 — De don Feliciano Balvin Díaz	201
Nº 13152 — De don Carlos Frissia	201
Nº 13145 — De don Benito del Carmen López	201
Nº 13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravo	201
Nº 13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera	201
Nº 13139 — De doña Veia Matilde Balduzzi de Pichetti	201
Nº 13138 — De don Diego Liendro o Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos	201
Nº 13135 — De don Agustín Monge	201
Nº 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras	201

TESTAMENTARIO:

Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli	201
--	-----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — Julio Simkin é hijos	201
---------------------------------------	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 13341 — Por Aristóbulo Carral — Juicio Ejec. Madkur Raúl vs. Murad Jorge	201 al 202
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	202
Nº 13'23 — Por Luis Alberto Dávalos. — Juicio: La Unión Ganadera de Humberto Primo S. A. vs. Manuel Camacho.	202
Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figuroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli	202
Nº 13298 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Antonio Mera vs. Amado Sivero	202
Nº 13297 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ginés Ballesteros vs. Federico Frétes	202 al 203
Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Baiud vs. Enrique Lacour	202
Nº 13260 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Prep. Via Ejecutiva Checa vs. Salomón Sivero	202
Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	203
Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga	203

CITACION A JUICIO:

Nº 13314 — María del O. Molina y otro vs. Ratan Singh	203
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13335 — Jovanovics Usandivarás — S. R. Ltda.	203 al 204
--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13333 — Del negocio de Bar, Restaurant y Posada de propiedad de Juan Jovanovich	205
--	-----

ACTA DE PROTOCOLIZACION:

Nº 13342 — Sobre el socio-Gerente don Guillermo Juan Schawatz del Aserradero San Antonio S. R. L.	205
--	-----

TRANSFERENCIA ACTIVO Y PASIVO

Nº 13344 — El Cóndor S. R. L.	206
------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13345 — Del Club San Lorenzo Deportivo y Social, para el día 22 del corriente	206
Nº 13346 — Jockey Club de Salta, para el día 24 del corriente	206
Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orán, para el día 15 del corriente	207
Nº 13332 — L. A. C. T. S. A., para el día 2 de febrero de 1956	205

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ATRIBUCIONES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

206
205
205

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO N° 1266-S.

SALTA, Enero 4 de 1956.

—VISTO la Resolución N° 4195 de fecha 29 de Noviembre ppdo. en la que se aprueba la Resolución Interna N° 13 de la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, por la cual se asignan funciones de Secretario de la mencionada Intervención, al Sr. Baltazar F. Ulivarri, y siendo necesario regularizar la situación de dicho empleado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase con anterioridad al 1° de Diciembre ppdo., Secretario de la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, al señor BALTAZAR F. ULIVARRI, con la remuneración mensual de Un mil doscientos treinta pesos moneda nacional (Oficial 1°).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con imputación a la Partida Global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1955.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martin A. Sanchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1267-S.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Exptes. Nos: 20.937/55 y 20.969/55.

VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. PEDRO MILITELLO, como Oficial 5° — Médico Regional — de Campo Santo, durante el tiempo comprendido desde el 9 al 29 inclusive de diciembre ppdo. en reemplazo del titular Dr. Andrés Militello en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NESTOR CHAVEZ, como Oficial 3° — Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencia —, durante tres (3) días de servicios en reemplazo del titular Dr. Courel (desde el 14 al 16 inclusive) del mes de diciembre ppdo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1955.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martin A. Sanchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1268-S.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Exptes. Nos: 20.995/55, 20.998/55, 20.961/55, 20.960/55 y 20.992/55.

VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter interino Auxiliar 6° — Enfermera de Vaqueros — a la señora BLANCA ROSA BRITOS, con anterioridad al día 15 de diciembre ppdo., en reemplazo de la titular señorita Eusebia Ruiz, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — Designase en carácter interino Auxiliar 3° — Enfermero de El Carril — a la señorita YOLANDA CORTEZ, en reemplazo del titular don Lucas E. Bugos en uso de licencia reglamentaria, con anterioridad al día 22 de diciembre ppdo.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIENA DEL C. MODAD, como Auxiliar 6° — Enfermera — del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales" de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 30 de noviembre al 15 inclusive de diciembre del año 1955, en reemplazo de la titular Sra. Blanca E. de Amaya en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por la señora PRESENTACION PALACIOS DE BARBOZA, como Mucama — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — del Hospital de San Antonio de Los Cobres, a contar desde el 1° al 31 inclusive de octubre último, en reemplazo de Teresa Agudo, que fuera dejada cesante, y con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos Cincuenta Pesos).

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARTINIANA TEJERINA, como Cocinera del Hospital "San Vicente de Paul" — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo —, desde el 9 de diciembre ppdo., y mientras la titular de dicho cargo Srta. Margarita Sánchez, se encuentre en uso de licencia reglamentaria, con una remuneración mensual de \$ 350.— (Trescientos Cincuenta Pesos).

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a las Partidas Globales respectivas previstas en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martin A. Sanchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1269-S.

SALTA, Enero 4 de 1956.

—VISTO lo solicitado por las alumnas egresadas de 5° Año 2° Sección de la Escuela Normal Mixta "Gral. Belgrano" en el sentido de que se les conceda un subsidio para sufragar en parte los gastos que demandarán la gira de estudios y esparcimiento que realizarán el día

10 del cte. mes a la provincia de Mendoza,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese por esta única vez un subsidio extraordinario en la suma de \$ 6.000 m/n. (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a las alumnas egresadas de 5° Año 2° Sección de la Escuela Normal Mixta "Gral. Belgrano", y como una contribución del Gobierno de la Provincia de Salta a la gira que en carácter de estudio y esparcimiento iniciarán el Mendoza; debiendo dicho subsidio, ser liquidado 10 del corriente mes, hacia la Provincia de Mendoza a favor de la Profesora de la citada escuela, Sra. Elvira Fernández de Córdoba de Barbarán.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 6— "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1270-E.

SALTA, Enero 4 de 1955.

Expediente N° 3530/G/1955.

—VISTO este expediente en el que el Oficial de la Comisaría de General Güemes, señor DESIDERIO GUANTAY solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 169 de fecha 14 de Diciembre del año en curso, la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 169 de fecha 14 de Diciembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor DESIDERIO GUANTAY durante CATORCE (14) Años, UN (1) Mes y VEINTISEIS (26) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.544.71 m/n. (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 25, párrafo 2° de la citada Ley".

Art. 2° — ACORDAR al Oficial de la Comisaría de General Güemes Sr. DESIDERIO GUANTAY Mat. Ind. 3.880.024 el beneficio de

una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 791.01 m/n. (SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 139.49 m/n. (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º.— FORMULAR cargos al Sr. DESIDERIO GUANTAY y al patronal, por las sumas de \$ 300.— m/n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 214.50 m/n. (DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto Nº 12.845/54, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1271-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente Nº 3629/A/1955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Néstor E. Sylvester como Asesor Letrado de dicha Repartición, desde el 11 de Octubre al 15 de Noviembre ppdo.,

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Néstor E. Sylvester en su carácter de Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta, desde el 11 de Octubre al 15 de Noviembre ppdo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida Parcial 22— Principal 2|1— del Inciso IX— "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal", del Anexo C— II— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1272-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente Nº 2970-C-1955.

—VISTO este expediente por el que Administración de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se deje sin efecto la adjudicación de

la fracción 61 del Lote fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, acordada al señor Miguel Cruz mediante Decreto Nº 2533 de fecha 5 de Noviembre de 1952, en razón de no haber dado cumplimiento el concesionario, a los requisitos prescriptos en dicho Decreto;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la fracción 61 del Lote Fiscal Nº 3, del Departamento de General San Martín, dispuesta mediante Decreto Nº 2533, del 5 de Noviembre de 1952, a favor del señor Miguel Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1273-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente Nº 5039/O/1955.

—VISTO este expediente por el que la Auxiliar del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Dolores Ovejero Grande, solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 36 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 193 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 193 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 22 de Diciembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR a la Auxiliar del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA DOLORES OVEJERO GRANDE, Libreta Cívica Nº 0.658.223, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 36 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 528.91 (QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un aumento supletorio, por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 484.09 m/n. CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 2º.— Aprobar la información sumaria corriente a fs. 18”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1274-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente Nº 3153/D/55.

—VISTO este expediente en el que la Profesora del Bachillerato Humanista Moderno, señora Adelia Gómez de Decavi solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 161 de fecha 13 de Diciembre del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 161 de fecha 13 de Diciembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece;

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por la señora ADELIA GOMEZ DE DECAVI, durante OCHO (8) Meses y DIECISIETE (17) Días, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja; y formular a tal efecto cargos a la Afiliada y al patronal, de acuerdo al artículo 20|1 de la Ley 774, por las sumas de \$ 152.73 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente. importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley.

“Art. 2º.— ACEPTAR que la señora ADELIA GOMEZ DE DECAVI abone a esta Caja de una sola vez, a descontarse de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 21.60 m/n. (VEINTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9216/46, formulado por la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 3º.— ACORDAR a la Profesora del Ba

chillerato Humanista Moderno, señora ADELIA GOMEZ DE DECAVI Libreta Cívica 9465310 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 31665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 342.73 m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 427.27 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

“Art. 4º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 3º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de las Secciones Leyes 31665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión So-

etal de las sumas de \$ 54.— m/n. (CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 4.971.38 m/n. (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46.

“Art. 5º.— FORMULAR cargos a la señora **ADELIA GOMEZ DE DECAVI** y al patronal por las sumas de \$ 766.20 m/n. (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 1.225.92 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por diferencia de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley”.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1275-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.
Expediente N° 3341|55.

—VISTO este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita **Berta Cuellar** solicita 45 (cuarenta y cinco) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por razones particulares y a partir del 16 de Noviembre próximo pasado,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense 45 (cuarenta y cinco) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y a partir del 16 de Noviembre próximo pasado, a la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita **BERTA CUELLAR**, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1276-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

—VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Director (ad-honorem) del Servicio Médico Asistencial, dependiente del Instituto Provincial de Seguros, por el doctor **JOSE ANTONINO CORNEJO**.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1277-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente N° 3091|O|1955.

—VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— A partir del 19 de Octubre del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor **RAFAEL GREGORIO RAJAL**, al cargo de Auxiliar 4º (Inspector) de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1278-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente N° 3586|C|1955.

—VISTO la Resolución N° 182 de fecha 19 de diciembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— DESIGNASE en el cargo de Auxiliar 2º (Personal de servicio) del Presupuesto en vigor, a **DN. MARIO AYALA Mat. Ind. N° 7.229.345**, clase 1933, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1279-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente N° 2881—C—1955.

—VISTO la Resolución N° 42 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 1204;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 42 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 31 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1º, con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal:

CAPITAL

4382 — **CARMEN LIENDRO**

ROSARIO DE LA FRONTERA

4383 — **TEODOLINDA ROMANO VDA. DE PALOMINO**

Art. 2º.— Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1280-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente N° 3548—L—55.—

—VISTO este expediente en el que el Auxiliar 2º (dentista) del Ministerio de Salud Pública y Acción Social, don **Victorino Felipe Lérica**, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 20 de la Ley 1341;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 156 de fecha 9 de diciembre del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución n° 156 de fecha 9 de diciembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACEPTAR que el señor **VICTORINO FELIPE LERICA** abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios los cargos que a continuación se detallan, formulados por la Sección Ley 11110 del Instituto Nacional de Previsión Social.

\$ 2.140.44 % (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 51 de la Ley 11110,

\$ 1.665.02 % (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por cargo previo y

\$ 4.836.40 % (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/45.—

“Art. 2º.— ACORDAR al Auxiliar 2º (dentista) del Ministerio de Salud Pública y Acción Social, Sr. **VICTORINO FELIPE LERICA Mat. Ind. 3.912.384** el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341, con la computación de servicio reconocidos por la Sección Ley 11110 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 202.15 (DOSCIENTOS DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicio con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 399.67 %. (TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON

SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1281-E.

SALTA, 4 de Enero de 1956

Expediente Nº 3535/R/1955.

VISTO este expediente, mediante el cual el señor MARTIN RICARDO RIVERO solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 174 de fecha 15 de Diciembre del año en curso, la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 174 de fecha 15 de Diciembre del año en curso dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— **DECLARAR COMPUTABLES** en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, **DÓS (2) AÑOS** y **OCHO (8) Meses** de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor MARTIN RICARDO RIVERO Mat. Ind. 395421 para acreditarlos ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º.— **ESTABLECER** en la suma de \$ 5.257,21 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes de afiliado y patronal en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad).

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1282-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 3652/55.

—Atento a lo solicitado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— A partir del 19 de Diciembre del año en curso, adscribas a Dirección General

de Inmuebles, al empleado de Dirección General de la Vivienda Obras Públicas, señor **MARCELO NEGRONI**.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1283-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 3653/I/55.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase **Habilitado Pagador** de Dirección General de Inmuebles al señor **ENRIQUE LANUSSE**.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1284-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expediente Nº 2789/C/1955.

—VISTO este expediente mediante el cual la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 15 de fecha 26 de Octubre ppdo.,

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 15 de fecha 26 de Octubre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— **DECLARAR CADUCAS** por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

3110 — **CARLOS CUEVAS RAVAZA**, con anterioridad al 1/8/55.

ANTA:

2798 — **ISABEL JAIME DE IBARRA**, con anterioridad al 1/6/55.

CAFAYATE:

3658 — **EVARISTO FERNANDEZ**, con anterioridad al 1/8/55.

LA VINA:

3251 — **CELESTINA ROSARIO ZABALA**, con anterioridad al 1/7/55.

LA POMA:

955 — **SANTOS QUINTIN MAMANI**, con anterioridad al 1/7/55.

ORAN:

2103 — **JUAN CLOUTE**, con anterioridad al 1/8/55.

ROSARIO DE LA FRONTERA:

242 — **RAMONA FERREYRA DE FLORES**, con anterioridad al 1/6/55.

3112 — **ROSAURA CHAVARRIA VDA. DE PORCELO**, con anterioridad al 1/6/55.

3503 — **FRANCISCA LORENZA CISNEROS**, con anterioridad al 1/6/55.

4287 — **GUILLELMO MANCILLA**, con anterioridad al 1/7/55.

SAN MARTIN:

2976 — **BALBINA YUFRA**, con anterioridad al 1/7/55.

SAN CARLOS:

3350 — **JUAN FACUNDO CORDOBA**, con anterioridad al 1/7/55.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1285-E.

SALTA, Enero 4 de 1955.

Expediente Nº 3340/E/55.

—VISTO este expediente por el que la Cia. Eso Productora de Petróleo S. A., en cumplimiento del art. 9º del Decreto Nº 6082 de fechas 5 de Junio de 1952, manifiesta las cantidades de productos a transportar por productos de su propiedad, durante el primer trimestre (enero-Marzo) de 1956;

—Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional y Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dase por cumplida la información prevista por el Art. 9º del Decreto Nº 6082 de fecha 5 de Junio de 1942, sobre reglamentación relativa a funcionamiento de oleoductos para el transporte público de petróleo en la Provincia, según cantidades que a continuación se detallan:

Oleoducto San-Pedro — Aguay, 2.150 m3. por mes;

Oleoducto Ramos-Aguay, 90 m3. por mes;

Oleoducto Aguay-Lomitas, 2.240 m3. por mes;

Oleoducto Lomitas-Vespucio, 2.340 m3. por mes;

Oleoducto Vespucio-Hickman-M. Elordi, 5.330 m3. por mes;

Oleoducto Cerro Tartagal-Z. Honda, 90 m3. por mes;

Oleoducto A. Blanca-Río Pescado, 250 m3. por mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1286-E.

SALTA, Enero 4 de 1956.

Expte. Nº 2529/C/1955.

VISTO este expediente en el que la señora **DELICIA AVILA DE GILOBERT** solicita el beneficio de pensión que establece el artículo 62, inc. c) de la Ley 1628, en su carácter de madre de la jubilada fallecida, señorita **ANACLETA OFELIA GILOBERT**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 168 de fecha 14 de diciembre del año en curso, la Intervención

ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 15.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 168 de fecha 14 de diciembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Acordar a la señora DELICIA AVILA DE GILOBERT, Libreta Cívica N° 9.423.587 el beneficio de pensión que establece el artículo 62, inc. c) de la Ley 1628, en su carácter de madre que vivía bajo el amparo y con el producto del trabajo de la jubilada fallecida, Señorita ANACLETA OFELIA GILOBERT, con un haber básico mensual de \$ 538.08 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/N.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 51.92 m/n. (CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/N.).—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1287—E.
SALTA, Enero 4 de 1956.—
Expte. N° 3527/O(1956).—

VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 159 de fecha 12 de diciembre del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 159 de fecha 12 de diciembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Declarar Caducas por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez, con la anterioridad que se detallará:

CAPITAL:

- 46 — MARIA SOSA Vda. DE LEMOS, con anterioridad al 1—10—55
- 316 — LUISA SOSA, con anterioridad al 1—10—55
- 635 — SEBASTIANA GARCIA, con anterioridad al 1—10—55.
- 1277 — RUFINO ROMERO, con anterioridad al 1—10—55
- 1691 — MANUELA MARTINEZ DE ROMERO con anterioridad al 1—10—55

2135 — ISABEL GREGORIA GARCIA DE GUANUCO con anterioridad al 1—10—55

4031 — NOLVERTO VILTE, con anterioridad al 1—10—55

GENERAL GUEMES:

3961 — TRANSITO CARBAJAL DE RODRIGUEZ, con anterioridad al 1—10—55

CHICOANA:

1948 — SILVESTRE MONTANEZ, con anterioridad al 1—10—55

GUACHIPAS:

3227 — PETRONA CORDOBA DE BALDERRAMA, con anterioridad al 1—7—55

LA VINA:

2880 — ESPERIDION VILTE, con anterioridad al 1—8—55

2862 — QUINTIN GUANUCO, con anterioridad al 1—7—55

IRUYA:

2869 — CORNELIA POCLAVA Vda. DE FLORES, con anterioridad al 1—8—55

MOLINOS:

704 — MARIA INES MORALES, con anterioridad al 1—7—55

GRAN:

1593 — TERESA CARRERA Vda. DE REYNOSO, con anterioridad al 1—8—55

ROSARIO DE LA FRONTERA.

1574 — ERCILIA TAPIA, con anterioridad al 1—9—55

2276 — JOSEFA DEL CARMEN AGUERO Vda. DE JUAREZ, con anterioridad al 1—8—55

RIVADAVIA:

1573 — LORENZO CORDOBA, con anterioridad al 1—9—55

LOS ANTES:

903 — ASENCION CASIMIRO, con anterioridad al 1—5—55

SANTA VICTORIA:

4312 — NARCISA CRUZ Vda. DE LIMAY, con anterioridad al 1—7—55

4313 — ABELARDO V. VARGAS, con anterioridad al 1—7—55

4322 — FRANCISCO PAREDES, con anterioridad al 1—7—55.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1288—G.
SALTA, Enero 4 de 1956.—

VISTO el memorandum de la Secretaría General de la Intervención Federal, de fecha 4 del mes en curso, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar a S. S. el Fiscal de Estado, el importe correspondiente a 12 días de viáticos y gastos de movilidad, con motivo del viaje que

el citado funcionario debe realizar a la Capital Federal.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1289—G.

SALTA, Enero 5 de 1956.

VISTO el decreto dictado por el Superior Gobierno Provisional de la Nación por el que se declara al 6 del corriente, día no laborable administrativo y bancario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adherir a lo dispuesto por el Superior Gobierno Provisional de la Nación, declarando al 6 de Enero en curso día no laborable administrativo y bancario, para todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1290—G.

SALTA, Enero 5 de 1956.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el señor Sub-Jefe de Policía de la Provincia don Miguel Ferran Rey, para asistir al Congreso de Jefes de Policía a realizarse en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al señor Sub-Jefe de Policía de la Provincia, don MIGUEL FERRAN REC, a viajar a la Capital Federal a los fines mencionados precedentemente.

Art. 2º.— Líquidese por Tesorería General de Policía, hasta la suma de CUATRO MIL PESOS M/N (\$ 4.000%) para viáticos y pasajes, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1291—G.

SALTA, Enero 5 de 1956.

VISTO el decreto número 909 de fecha 6 de diciembre de 1955, por el que se designa Secretario Privado de S. S. el Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, al señor Juan Federico Castañe con un viático mensual de \$ 1.300 moneda nacional;
POR ELLO,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el decreto número 909 de fecha 6 de diciembre próximo pasado, de-

Jándose establecido que la asignación mensual de la suma de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.300 moneda nacional) dispuesta por dicho decreto a favor del señor JUAN FEDERICO CASTANIE, lo es en carácter de sueldo con imputación al Anexo D Inciso I Item 3 PERSONAL NO PRESU PUESTADO, a liquidarse con anterioridad a la fecha de su designación; y no en carácter de viáticos como erróneamente se consignara en dicho decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1292 G

Salta, enero 5 de 1956.

Expediente Nº 7854/55.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 19 de diciembre ppdo., sobre transferencia de partidas y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia transfírense los parciales que a continuación se detallan:

Del parcial a)1 — 15 Energía Eléctrica	\$ 15.000
Del parcial a)1 — 31 Proyectiles, explosivos y afines	" 10.000
al parcial a)1 — 23 Gastos generales a clasificar.	
Del parcial a)1 — 40 Viáticos y movilidad	" 20.000

al parcial a)1 — 12 Conservación de vehículos, del Presupuesto en vigor para el año 1955

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Adolfo Aráoz

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1293 G

SALTA, Enero 5 de 1956.—

Expediente Nº 7416/55.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita provisión de leña con destino a dicha Reparación; y atento a la licitación privada efectuada por la Dirección General de Suministros que corre agregada a estas actuaciones y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación privada de precios realizada por la Dirección General de Suministros para la provisión de leña con

destino a la Cárcel Penitenciaria de la Pro- vincia que corre agregada a estas actuaciones

Art. 2º — Adjudicase a la firma "La Leñatera del Norte" para proveer a la Cárcel Penitenciaria de Quinientas (500) toneladas de leña en la suma de Setenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional (\$ 78.895 moneda nacional), de conformidad a su propuesta detallada que corre agregada a fs. 10/11 de estos obrados.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo D Inciso III — OTROS GASTOS Principal a)1 Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 16, ejercicio 1955.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1294 G

Salta, 5 de enero de 1956.

Expediente Nº 5012/55.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física en nota de fecha 30 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, a invertir hasta la suma de Seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos con 55/100% (\$ 6.769,55%) en el arreglo del omnibus al servicio de la repartición, debiendo imputarse este gasto al Anexo J Inciso VIII Parcial Conservación de vehículos, Principal a) de II OTROS GASTOS, del Presupuesto vigente 1955, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1295 G

Salta, 5 de enero de 1956.

Expediente Nº 7381/55.

Atento lo manifestado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 21 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de tres (3) días, con anterioridad al día 21 de diciembre ppdo., al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don WALTER E. IBARRA, por encontrarse el mismo comprendido dentro de las penalidades es

tablecidas por el art. 103 Inc. f) de la Ley 1138 (reglamentado por decreto Nº 2648/52).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1296 G

Salta, 5 de enero de 1956.

Expediente Nº 7794/55.

Atento lo manifestado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 13 de diciembre ppdo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese por el término de tres (3) días en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don ALDO MOYANO, con anterioridad al día 13 de diciembre ppdo., y por encontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el art. 103 inciso e) de la Ley 1138 en vigencia y reglamentada por decreto número 2648/52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1297 G

Salta, 5 de enero de 1956.

Expediente Nº 5027/56.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 2 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Encargado de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de Las Saladas (Dpto. Rosario de la Frontera), don JUAN DE DIOS LUNA, a partir del día 15 del corriente; y nómbrase en su reemplazo al señor LIBORIO GUTIERREZ, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1298 G

Salta, 5 de enero de 1956.

Expediente Nº 5017/55.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva no-

la N° 434 de fecha 2 del actual, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reintégrese en el ejercicio de sus funciones, al auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, don ADOLFO RENE MARTINEZ quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por prestación del Servicio Militar obligatorio, con el 50% de los haberes que le corresponden, por haber sido dado de baja de conformidad al certificado que corre agregado a fs. 2 de estos obrados y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N° 1299 G

Salta, 5 de enero de 1956.

Expediente N° 502455.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 1 de fecha 2 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al oficial 1° del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don PEDRO ADOLFO SALDENO con anterioridad al día 1° del actual y por infración al artículo 1162, inciso 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Declárase vacante el cargo de agente plaza número 199 de la Comisaría Sección Cuarta, por haber fallecido su titular don FRANCISCO SANCHEZ, con anterioridad al 1° del actual.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, con anterioridad al 1° del actual:

- Agente de la Comisaría de Servicio de Campaña don SEVERO ANGEL CÉJAS;
- Comisario de 1° categoría de Chicoana (Departamento Chicoana) don FABIAN LOPEZ; por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;
- Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don ANTONIO BERNABEI, por jubilación;
- Auxiliar 3° del Personal de la Red Radieléctrica Policial don LUIS CARLOS MARTINEZ;
- Subcomisario de 1° categoría interino, de la Subcomisaría de El Carril (Ppto. Chicoana) don JUSTINIANO AMANCIO CRUZ por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones del siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, con anterioridad al 1° del corriente mes:

- Agente plaza número 348 de la Guardia

de Caballería, por abandono de servicios, don JUAN JOSE RODRIGUEZ;

- Agente plaza número 357 de la Guardia de Caballería, por abandono de servicios, don RAMON SILVESTRE AMACA.

Art. 5° — Designase, con anterioridad al 1° del actual, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA:

- Al señor ANTONIO BERNABEI (C. 1900 M.I. N° 3.942.180 D.M. 63) en el cargo de oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en la vacante que anteriormente ocupara el mismo;
- Al señor PEDRO SALES (C. 1893) en el cargo de subcomisario de 1° categoría de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. Cerrillos) en reemplazo de don Victoriano Leticio Corte;
- Al señor JUSTINIANO AMANCIO CRUZ (C. 1908 M.I. N° 3.933.379) en el cargo de subcomisario de 1° categoría de la Comisaría de El Carril (Dpto. Chicoana) con carácter interino y en la vacante que anteriormente ocupara el mismo.

Art. 6° — Designase, en carácter de ascenso, con anterioridad al 1° del corriente mes, en el cargo de oficial mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Miguel Ferrán Rey, al actual oficial 1° del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don FELIPE WARFIL NICOLENO.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N° 1300 G

Salta, 5 de enero de 1956.

Expediente N° 786555.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita provisión de municiones, con destino a dicha Repartición cuyo detalle corre agregado en nota de fs. 2 de estos obrados; y atento lo informado por la Dirección General de Suministros,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a llamar a licitación privada de precios para la provisión de municiones, con destino a JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, de conformidad a su informe detallado que corre agregado a fs. 2 de este expediente.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 13343 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que TOMAS, EMILIO, ANA y BENJAMIN CHAVEZ tienen solicita-

do reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda) por la acequia El Tunal, 76, Has. del inmueble "San Nicolas" catastro 165, ubicado en el distrito El Tunal, Departamento La Viña.

SALTA, 13 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 13 al 20/1/56.

N° 13328 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad maizana 1017, 30/50, 64/71 y 81/64 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 9 al 20/1/56.

N° 13299 — REF. Expte. 141/55 — ANTONIO NAZER s. o. p. 89-2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO NAZER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 236,5 litros/segundo a derivar del río San Francisco (margen izquierda), para canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 450 Has. del inmueble "Fracción Finca Potrero", catastro 1812, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS —
e) 2 al 16/1/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos.

Habilitase la Feria del proximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

N° 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la Feria del proximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

N° 13330 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con

derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario
e) 9|1 al 21|2|56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marrupe. Habilitase la proxima feria de enero 1956

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9|1 al 21|2|56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5al 20|2|56

Nº 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3|1 al 16|2|56

Nº 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2|11 al 15|2|56.

Nº 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 2|11 al 15|2|56.—

Nº 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urres tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 2|1| al 15|2|56.—

Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero

para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 2|1 al 15|2|56.—

Nº 13307 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2|1 al 15|2|56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2|1 al 15|2|56

Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|12|55 al 10|2|56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 30|12|55 al 10|2|56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 19|12|55 al 9|2|56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 29|12|55 al 9|2|55.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ Habilitase feria de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.
e) 29|12|55 al 9|2|56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparezcan

a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1955.
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 28|12|55 al 8|2|56.

Nº 13269 —SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Veleizán o Belezan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.

28|12|55 al 8|2|56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 27|12|55 al 7|2|56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMLIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 27|12|55 al 7|2|56.

Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero proximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 27|12|55 al 7|2|56

Nº 13267 — SUCESORIO

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarito Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 26|12|55 al 9|2|56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22|12|55 al 3|2|56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Arturo Margalef Queda habilitada la feria.—
SALTA, noviembre 29 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 21/12/55 al 2/2/56

N° 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILIBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

N° 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término han gan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

N° 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

N° 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56

N° 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por

treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUPINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

N° 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

N° 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aaron Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

N° 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

N° 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C. y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/55 al 24/1/56.

N° 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázarte. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

N° 13174 — SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

N° 13162 SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

N° 13147 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

N° 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Inreico Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GI-

LIBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feriado Enero.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELLIA MATILDE BALDUZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Liendro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/12/55 al 14/1/56

TESTAMENTARIO

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Härtmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONAMIEN TO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Puerto zuelo Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gotting de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2/1 al 15/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13341 — Por ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día Jueves 26 de Enero de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y SIN BASE, los derechos y acciones que don Jorge Murad, tiene sobre el camión marca "Federal", modelo 1936, motor Nº 569651 con cabina y equipado con seis gomas armadas, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Italo Marini, domiciliado en la casa de la calle San Luis Nº 453, donde puede revisarse.—

Tales derechos y acciones le corresponden al ejecutado por su compra del citado vehículo en el remate judicial ordenado en los autos "Ejec. y Embargo Preventivo, Jorge Murad vs. Gerónimo M. Angeletti — Expte. Nº 19.327/54", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación.—

Publicación edictos por ocho días en los días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, Madkur Raúl c/Murad Jorge P. — Expte. Nº 35.387/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación.—

SALTA, Enero 12 de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó "San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con super-

ficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio suscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451/955 En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 23/2/56

Nº 13323 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS, JUDICIAL — SIN BASE — CAMION.—

El día Miércoles 18 de Enero de 1956 con habilitación de feria a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un camión marca F.W.D. motor Nº 620097, patente de Jujuy 2134, ruedas traseras duales, modelo tipo guerrero en funcionamiento, que se encuentra depositado en el taller del Sr. Ruiz calle Entre Rios 960 Ciudad. Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. Civ. Com. en autos: EJECUTIVO LA UNION GANADERA DE HUMBERTO PRIMO S.A. VS. MANUEL CAMACHO Expte. Nº 16.135/954 En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 4 al 16/1/56.

Nº 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO, JUDICIAL —CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, relataré don la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.030 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "T" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 358, asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N.º 511— Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Doménichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador.

prador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2|1 al 15|2|56.

Nº 13298 — por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 25 de Enero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la Base de \$ 111.733,33 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zava la esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de Inmuebles al folio 39, asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 5 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran individualizados con las Partidas Catastrales Nros. 1270, 10961, 10962, 10963, 1728, 21133, todos de la Sección "D", manzana 57 "A", parcela 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª. Nom. en autos "EJECUTIVO — ANTONIO MENA VS. AMA DO SIVERO" En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Publicación de edicto en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 15 días con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martillero Urquiza 325; Tel. 2480.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 2 al 23|1|56.

Nº 13297 — por: MARTIN LEGUIZAMON—
JUDICIAL

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Pretes venderé con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabala entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doscientos sesenta metros de superficie (9x30)

Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 — Catastro 10.208, Sec. manzana 46 parcela 13 — En el acto del remate valute por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y BOLETIN OFICIAL

e) 30|12|55 al 20|1|56

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — BASE \$ 140.266 66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Ins. El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le correspondían sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le correspondían al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Nro. 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Cris tóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Reco nociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 23|12|55 al 8|2|56

Nº 13260 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

—EL DIA 13 DE ENERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor Oeste de las calles Tucuman y Manuela G. de Tood. Mide 10.65 mts. s|Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024 bis, del protocolo del escribano don Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 42; al Este calle Tood; al Sud calle Tucuman y al Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C — Manzana 29 bis — Parcela 7— Valor fiscal \$ 15.900.00. — BASE DE VENTA \$ 10.600.00 o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal. b) Inmueble ubicado en calle Tood; contiguo al anterior, señalado con el Nº 52 del plano citado. Mide 9. mts. de frente por 36 mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lote Nº 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote Nº 54 Catastro 2143 Sección C. Manzana 29 b. Parcela 8. Valor fiscal \$ 3.900. BASE DE VENTA \$ 2.600 o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal. Título a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA VS. SALOMON SIVERO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 26|12|55 al 16|1|56

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO GARRAL —
Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1987, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote Nº 2 Partida Nº 25.398 Base \$ 6.800.00 %
Lote Nº 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 %
Lote Nº 4 Partida Nº 22.286 Base \$ 400.00 %
Lote Nº 5 Partida Nº 25.399 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 532.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29|30 vta. del presente

juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini" Expte. Nº 17.078|55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23|12|55 al 3|2|56

Nº 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana
JUDICIAL — BASE \$ 74.666,66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Jala de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zuñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23|12|55 al 3|2|56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13314 — CITACION A JUICIO:

En juicio: "Tercera de dominio — Milagro M. E. Rosa en Autos "María del C. Colina y otro vs. Ratam Singh" el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATAM SENGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación. — SALTA, Diciembre 28 de 1955. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2 al 30|1|56. —

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13338 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CINCO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Pro-

vincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintinueve y testigos que al final se expresarán y firmarán, con parecen: los señores JORGE FELIX JOVANOVIÉS, que firma "Jorge F. Jovanovics", casado en primeras nupcias con doña Margarita Figueroa; y JORGE RAUL USANDIVARAS,

que firma "—R. Usandivaras", soltero, ambos argentinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, el primero en la calle Caseros número cuatrocientos cuarenta y uno, y el último en la calle España número seiscientos ochenta, doy fé, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones que establecen las siguientes cláusulas

Primera: Queda constituida entre los comparecientes don Jorge Felix Jovanovics y don Jorge Raul Usandivaras, una sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "JOVANOVIÉS USANDIVARAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta ciudad en la calle España número seiscientos ochenta, y su duración será de cinco años a contar desde la fecha de esta escritura.

Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra venta de ganado de toda índole, su importación o exportación, y transporte del mismo su faenamiento, y su compra venta en comisión y consignación y por cuenta propia y de tercero y cuando otro acto de comercio sobre la materia se relacione con el mismo.

Tercera: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas íntegramente por los socios y por partes iguales, comprobando tal circunstancia con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que oportunamente se presentará al Registro Público de Comercio.

Cuarta: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios, señor Jorge Felix Jovanovics, y señor Jorge Raul Usandivaras, conjunta separada o alternativa frente en sus carácter de gerentes. La firma social adoptada de "Jovanovics Usandivaras Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma seguida de la firma autógrafa del socio interviniente, con la prohibición de no comprometerla en especulaciones extralíneas al giro social, ni en fianzas garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, b) Ejercer la repre-

sentencia legal de la sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, extraer, total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro celebrar contratos de seguros y fletamientos. f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etc. prestando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. g) Librar, aceptar, en cosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar, al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias

y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones. q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deban presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o tuviere

tener en lo sucesivo será necesaria la firma de los dos socios.

QUINTA: En el mes de enero de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se distribuirán por partes iguales,

previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, y si afectarían al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que

correspondan a los socios de cada ejercicio, solo podrán ser retiradas por éstos, en la oportunidad que se establezca en la reunión anual de socios. SEXTA: En cada balance anual los muebles y útiles de la sociedad soportarán un descuento del diez por ciento de su valor. SEPTIMA: En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contrarian las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los socios cualquier de los mismos se podrá disolver después de transcurrido dos años de funcionamiento previo aviso

del socio que quiere retirarse por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución. OCTAVA: En caso de fallecimiento de algunos de los socios se procederá de inmediato a su disolución de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. NOVENA: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable. Bajo los expresados conceptos se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, doy fé. Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad, junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé. Redactada en cuatro sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números: cuarenta y dos mil cien, cuarenta y dos mil cuarenta y dos, cuarenta y tres mil ciento setenta y seis. Sigue a la escritura número setecientos cuatro, que termina al folio tres mil ciento nueve del Protocolo de este Registro a mi

cargo, de todo lo cual doy fé. Sobreraspado: Provincial de Salta, Vale: JORGE F. JOVANOVIÉS J. R. USANDIVARAS, A. SOSA RUIZ, A. SYLVESTER, HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13333 — COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO.

Notificase a los interesados que por ante la escribanía a cargo del suscripto, tramitase la venta del negocio de Bar, Restaurant y Posada "Coronel Moldes", sito en la calle Pellegrini Nº 942 al 948, de esta ciudad, con sus muebles útiles e instalaciones, por parte de su propietario don Juan Jovanovich a favor de don Ibrahim A. Salum; juntamente con todo el inmueble donde funciona dicho negocio. Las mercaderías y cuentas a cobrar a favor del vendedor; y las cuentas a pagar a su cargo. Para oposiciones en la escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo, calle 20 de Febrero 473/475. ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

e) 10 al 16/1/56.

Nº 13342 — Primer testimonio — Escritura número doscientos sesenta y ocho. — Acta de Prolocolización.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, ads cripto al Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece: Don GUILLERMO JUAN SCHWARCZ, Contador Público Nacional, argentino, casado en primeras nupcias con Ada Norma Fortunasio, vecino de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé y dice: Que al solo efecto de protocolización en este Registro y a los fines consiguientes, me entrega una copia legalizada del acta firmada por todos los socios del "Aserradero San Antonio" Sociedad de Responsabilidad Limitada que corre al folio diez del libro de actas de la nombrada Sociedad y cuyo contenido literal es el siguiente: "En Salta, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios señores Roberto Luis Patrón Costas, José María Navamuel, Oscar Bernardo Frías y Luis Juan Betti, convienen en dejar expresamente establecido que el señor Guillermo Juan Schwarcz al ingresar a la sociedad de la cual forman parte con igual capital social que los demás socios, lo hace en el carácter de Socio Gerente, surgiendo de dicho carácter sus facultades de Administrador, con las mismas atribuciones conferidas a los demás, todo lo cual surge del Contrato Social, al no haberse efectuado aclaración alguna al respecto y don-

de todos los socios revisten el carácter de Gentes según la cláusula quince del contrato constitutivo, términos estos que sirvieron para la incorporación del nuevo socio". — ES COPIA FIEL, DOY FE. — Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Luis Alberto Tamayo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil quinientos veinticuatro del protocolo de mi adscripción. — G. J. SCHWARCZ. — Tgo. C. Lizárraga. — Tgo. L. A. Tamayo. — ANTE MI: G. RAUCH. — Hay un sello. — CONCUER-

DA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/R., C. Ar. — Vale. — GUSTAVO RAUCH OVEJERO, Escribano Nacional. —

e) 13 al 19/1/56. —

TRANSFERENCIA DE ACTIVO Y PASIVO

Nº 13344 —

A los fines pertinentes y de acuerdo a la ley 11.867, se hace saber que la Sociedad de hecho "El Condor" integrada por los socios Salomón Simkin, Jacobo Simkin y Abraham Popritkin, transfiere la totalidad del Activo y Pasivo a la Sociedad Colectiva Comercial Empresa "El Condor". Oposiciones a formularse ante el Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32 Salta e) 16 al 20/1/56.

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S**

Nº 13346 — JOCKEY CLUB DE SALTA CONVOCATORIA

SEÑOR ASOCIADO:

Enmarcada en lo que establece nuestro Estatuto en sus Arts. 39, 42 y 43, llevo a su conocimiento que la H. Comisión Directiva ha dispuesto convocar a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 del mes en curso, a las 19 horas en nuestro local social, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Aprobación de la Memoria y Balance Anual;
 - Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio del corriente año;
 - Autorización para la compra del mobiliario de la futura sede social;
 - Obras a ejecutarse en el hipódromo de La mache;
 - Elección de un Presidente, un Vice Presidente (por un año), un Secretario, un Pro Secretario (por un año), un Tesorero, tres Vocales titulares y seis Vocales Suplentes.
- Esperando contar con su presencia, lo saluda muy atentamente.

JOSÉ MARÍA SANZ NAVAMUEL
Presidente

BORGIO QUEVEDO CORNEJO
Secretario

e) 16/1/56.

Nº 13345 — CONVOCATORIA — CLUB SAN LORENZO DEPORTIVO Y SOCIAL CAJAYATE.

De acuerdo a lo establecido en el art. 27 de los Estatutos convocase a los señores Socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Enero de 1956 a horas 10 en la sede de la Liga Calchaquí de Fútbol, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Lectura de la memoria anual.

3º Informe del Organismo de Fiscalización.

4º Consideración del balance general.

5º Elección parcial de la Comisión Directiva de las siguientes autoridades:

Presidente 2 años, Secretario 1 año, Pro-Secretario 2 años Vocal Titular primero 1 año, Vocal Titular segundo 2 años, Vocal Suplente primero 2 años, Vocal Suplente Tercero 2 años

6º Elección parcial del Organismo de Fiscalización. — GREGORIO MONASTERIO Presidente, NICOLAS MAMANI Secretario. — e) 16/1/56.

Nº 13340. —

El Centro Comercial de Orán llama a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo fecha 15 del corriente mes de Enero de 1956, a horas 15, para tratar la siguiente orden del día:

MEMORIA, BALANCE y Renovación total de autoridades.

No habiendo número suficiente de asociados a la hora fijada para iniciar la sesión, se pasará a un cuarto intermedio de media hora, y sesionará con los números presentes de asociados. —

Reunión que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad Unión Sirio — Libanesa de esta ciudad. —

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, Enero de 1956. —

e) 12 al 23/1/56. —

Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº. 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- Adquisición de un inmueble.
 - Traslado del local de venta GLORICAL.
- e) 10 al 30/1/56.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los casos que se benefician con el funcionamiento de los Registros que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que los suscriptores al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovados en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.